Sesión 80.-

Día 10 de septiembre de 1923.

En Buenos Aires a las diez y siete horas y treinta minutos del día diez de septiembre del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vocales doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti; bajo la presidencia del profesor don Jorge A. Boero, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

Complementaria 35. Cesantía profesora y nombramiento reemplazante.

1º.- Declarar cesante por haber resultado insuficiente en los exámenes de competencia realizados últimamente, a la profesora de sombreros de la escuela complementaria nº 35 Srta María I. Britos.-

2º.- Designar en su reemplazo, debiendo dictar cátedra de labores en la escuela comple

		mentaria n° 9, a la Srta Ernesta Zambelli.–	
		Hacer constar que a la profesora de labores interina de la escuela complementaria n° 19 Srta Irene Poliscani Cattaneo, en reemplazo de quien se nombró a la M. N. Srta Ana María Mir en sesión del 7 del corriente, se la declaró cesante en virtud de haber resultado insuficiente en las pruebas de competencia establecidas oportunamente.	Complementaria 19.– Determinación causas cesantía profesora.–
3850	15/925	Justificase con goce de sueldo, 15 de las 18 inasistencias en que incurrió durante el mes de marzo ppdo la maestra de la escuela n° 19 del C. E. 15° Sra Jovita Baigorria de Maggio, o sea del 9 al 27 de enero, debiendo comprobar previamente la causal que invoca, para la correspondiente a las tres restantes.	Causa 15°– Justificación inasistencias maestra escuela 19.–
7106	19/923	Dirigir notas al Señor Intendente Municipal de la Capital y Jefe de Policía, solicitando del primero disponga el traslado a otros sitios más apropiados de la actual quema de basuras, y del segundo se prohiba la entrada a los terrenos ubicados frente al edificio en que funciona la escuela n° 7 del C. E. 19°, ala	Pedidos a Municipalidad y Policía de traslación y vigilancia quema de basuras.

		personas que penetran en ellos con el fin de revolver y clasificar los desperdicios que depositan los carros de la Municipalidad. _
14.524 14 Infantería. Nombramiento preceptor. _	I/920.	Nombrar preceptor interino de la escuela primaria anexa al Regimiento 14 de Infantería, destacado en Río Cuarto (Córdoba), en reemplazo de don Félix Basanta que fué declarado cesante, a don Juan B. Sivori. _
12.342 Consejo 1º. Nombramiento vicecescuela 6. _	1/923.	Nombrar vice-directora infantil para la escuela nº 6 del C. E. 1º, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la nº 16 del mismo Distrito M. N. Srā Teresa Eckart de Speroni, en reemplazo de la Srā Carmen G. de Lebrero que renunció. _ El Sr Presidente votó por la Srta Margarita Agorio. _
12.586 Gallero Se deniega bonificación.	G/923.	Denegar el pedido de bonificación formulado por la maestra normal nacional Srta María Elena Gallero, por oponerse a ello las disposiciones en vigor. _
373. Fernández. _ Bonificación como postulante. _	F/923.	Acordar dos puntos de bonificación a la maestra normal nacional Srta María Angélica Fernández, por antigüedad de gestiones en los C. C. E. E, durante los años 1919 y

		1920, en vista de la causal invocada.-	
10.941	7/923.	Aprobar la medida adoptada por el C. E. 7º; al ubicar en la vacante producida en la escuela nº 12 de su dependencia por renuncia de la Srta María Luisa González, al maestro Sr. Saturnino López, quien quedó en disponibilidad en la escuela nº 2 del mismo Distrito, clausurada en parte.-	Consejo 7º.- Ubicación maestro en escuela 12.
12.082	14/923.	Autorizar a la directora de la escuela complementaria nº 35, para inscribir alumnas que no hayan adquirido el mínimum de instrucción primaria, para formar una sección de escuela nocturna primaria, la que sería atendida por una de las profesoras de castellano o aritmética con que cuenta la escuela, debiendo además las alumnas a inscribirse ser mayores de 14 años.-	Complementaria 35. Formación de clase nocturna de enseñanza primaria.-
11.758	4/922.	Prorrogar por un año más los efectos de la resolución de 21 de agosto de 1922, por la que se acordaron los beneficios del Volante 31, a la maestra de primera categoría de la escuela nº 12 del C. E. 4º, Srta Ernesta V. de Razzitte, quien deberá continuar prestando sus servicios en carácter de auxi-	Consejo 4º.- Prórroga beneficios Volante 31 maestra escuela 12.-

„liar en la misma escuela.—

12.861 I/922. Hacer saber a la Dirección
Direc- Administrativa, con referen-
ción Ad- cia al temperamento propues-
minis- to por la misma en el infor-
trativa. me de fs 91 vta del exp.:
Se man- Que las razones dadas no jus-
tiene tifican suficientemente el cam-
imputa- bio de imputación indicado
ción para los gastos del juicio a que
de gas- se hace referencia. y que debe
tos.— por lo tanto, en virtud de ser
ello lo estrictamente regular,
mantenerse para esos gastos
la imputación ya estableci-
da ("Item 48 - Partida 1 - Eventua-
les", - incluidos en el Capítu-
lo de Gastos generales del Conse-
jo").—
Que respecto del gasto reali-
zado por concepto de la ad-
quisición de los uniformes,
calzado, etc, destinados al
personal de servicio, lo estric-
tamente regular es también
imputarlo a la misma par-
tida de "Eventuales", - contando
con el crédito que correspon-
derá a ella una vez sancio-
nado el Presupuesto General.

5388 2°/923. Aprobar la ubicación
Consejo dada por el C.E. 2°, al personal
2°. que quedó en disponibili-
Ubica- dad temporalmente, por clau-
ción per- sura de la escuela n° 8 del
sonal mismo Consejo cuya nómi-
en dis-
ponibi-
lidad
—

		" na se expresa a fs 7 y 7 vuelta del exp. por la Oficina de Estadística.	
		Reservar la nota de la Secretaría de Educación Pública del Departamento de Bellas Artes de Méjico por la cual comunica el envío de diversos artículos al Consejo Nacional de Educación. -	Méjico Se reserva nota de envío artículos. -
8932	10/923.	Conceder goce de medio sueldo, por excepción y en vista de la antigüedad y concepto, durante el término de la licencia que le fuera acordada sin él, desde el 10 de abril hasta el 30 de agosto últimos, a la maestra de primera categoría de la escuela n° 7 del C. E. 10; Srā Mercedes Gadea de Brown. -	Consejo 10°- Concesión medio sueldo licencia maestra escuela 7. -
12.408	1°/923.	Autorizar a la Srta Rosa Nelly para que dicte una conferencia sobre el tema "Tuberculosis" a los alumnos de tercero y cuarto grados de la escuela n° 19 del C. E. 1° y otra sobre "La mosca" en la misma escuela, a los alumnos de segundo, tercero y cuarto grados, debiendo ponerse de acuerdo la Srta Nelly con la dirección del establecimiento para fijar el día y hora en que se efectuarán las conferencias, cuyos actos deberán llevarse a cabo fuera de las horas de clase. -	Consejo 1°. Conferencias en escuela 19. -
4869	11/919	Mantener la resolución de fecha 20 de Junio ppdo (fs 43 del exp,	Consejo 8°- Se mantiene negativa sueldos vacaciones maestro escuela 18. -

por la cual se hacía saber al maestro de la escuela n° 18 del C.E. 8°, don Santiago A. Bellingeri, que solo le correspondía haberes desde el 2 de marzo de 1922, pues los haberes de vacaciones solo se paga a los titulares que prestan servicios durante el año o que gozan de licencia por enfermedad, y en ningún caso, los maestros que por razones de interés particular no trabajan en las escuelas durante más de un año, pueden tener derecho a ese beneficio a costa del Tesoro Escolar.-

2411 Consejo 4°.- Conferencia en escuela 19.-	4/923.	Autorizar al estudiante de 6° año de medicina Sr Oscar Rodriguez, para que dicte en la escuela n° 19 del C.E. 4°, una conferencia sobre "La mosca y daños que puede ocasionar a nuestra salud", acto que deberá llevarse a cabo fuera de las horas de clase.-
12.638 División Compras. Seguro de camiones y ambulancia –	D/923.	1°.- Aprobar el proceder de la División Compras al gestionar de la correspondiente compañía aseguradora, que el seguro existente de los tres camiones de la Oficina de Suministros y la ambulancia del Cuerpo Médico Escolar, fuera prorogado por un mes, con vencimiento al 16 del actual,

		y autorizarla para solicitar que dicha prórroga sea extendida hasta el 30 de octubre próximo.– 2º Disponer un llamado a licitación privada, con arreglo al pliego de condiciones de fs 1 del exp., para contratar un nuevo seguro por un año a contar de la fecha de vencimiento de la prórroga más arriba indicada.–	
8392	I/921.	Requerir de la oficina de Estadística la foja de servicios, y nuevo informe de la Inspección de Escuelas Militares, a ver si han mejorado las condiciones de carácter del director de la escuela anexa al Regimiento 1º de Artillería Montada, Sr Domingo Sarmiento.	1º Artillería.– Informes relativos a preceptor escuela primaria anexa.–
9862	17/916.	Notificar a la recurrente Sta Máxima Cruz, que el H. Consejo no puede acceder a su pedido de reincorporación en el magisterio a fin de obtener la jubilación, en vista de que la enfermedad que padece la inhabilita para la docencia.	Cruz.– Se le deniega reincorporación.–
4760	D/923.	1º Aprobar la licitación pública realizada el 24 de Julio ppdo para la impresión de los formularios de matrículas destinadas al año próximo, en la que se han cumplido todos los requisitos de ley, según lo expresa la Asesoría Letrada.–	Dirección Administrativa Impresión formularios matrículas.–

2°.- Aprobar, asimismo, de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa, - las adjudicaciones propuestas por la Comisión de Compras en la planilla de fs 38 del exp., que importan en total la suma de tres mil ciento treinta y cinco pesos m/n.-

3°.- Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto General a sancionarse para el año próximo.-

14.952 127/922. Consejo 12°.- Obras adicionales en reparación edificios escuelas 1 y 19

1°.- Autorizar la ejecución de las obras adicionales a las de reparación general de los edificios fiscales calles Fray Cayetano n° 95 y Gerbal n° 2368 (escuelas nos 1 y 19 del Distrito 12°), aprobando para ese efecto los presupuestos indicados por la Dirección Administrativa en su dictamen de fs 90 del exp. y con imputación del gasto a la partida de 10% asignada para imprevistos de las obras principales.-

2°.- El importe total de los presupuestos citados a fs 90 del exp. asciende a la suma de tres mil doscientos treinta y cuatro pesos con treinta y tres cts m/n, de lo cual corresponden un mil diez y seis pesos treinta y tres cts. m/n a obras ya

		U autorizadas por resolución de Jo 22 y dos mil doscientos diez y ocho pesos de igual moneda, a trabajos nuevos que se reputan imprescindibles para la buena terminación de las reparaciones generales de los edificios.-	
7677	16/923	Mantener la resolución de julio 2 ppdo por la cual se dispuso la clausura de la escuela nocturna "B" del C. E. 16; en vista de que la inscripción provisional que se ha efectuado en ella a los efectos de su reapertura no justifica esta medida.-	Consej. 16.- Se mantiene clausura escuela nocturna B.-
8790	2°/923.	1°.- Aprobar los servicios prestados como portero, don Juan Bellomo, en la escuela complementaria n° 45, quien pertenece al personal de servicio de la escuela n° 19 del C. E. 2°, en cuyo local funciona la complementaria, y liquidarle a su favor el sobresueldo que debe percibir por los servicios que presta, a contar del 31 de agosto de 1922. Si las partidas del Presupuesto no lo permiten deben incluirse el importe en la planilla que confecciona Dirección Administrativa para pedir un crédito suplementario.- 2°.- Establecer, para lo sucesivo, que los directores de	Complementaria 45. Sobresueldo portero, reglamentación general.-

escuela nocturna y comple-
mentaria comuniquen a Di-
rección Administrativa, Es-
tadística e Inspección respec-
tiva, el nombre del portero de
la escuela diurna que pres-
te servicios en la nocturna
o complementaria, a fin de
que Dirección Administrati-
va proceda sin más trámi-
te a la liquidación del viá-
tico correspondiente a par-
tir del día en que empiece
el funcionamiento de las
clases, siendo entendido
que el viático se liquida-
rá solamente a un porte-
ro.-

1505 Consejo 20 Experimentación material escolar en escuela 9.- | E/920. | Designar la escuela nº 9 del C.E. 20º para que desde el co-
mienzo del curso escolar
próximo, se ponga en prác-
tica, por vía de ensayo el
material escolar donado
por el Grupo Femenino "Unión
y Labor", lo que no pudo
efectuarse hasta la fecha
por falta de capacidad
en los locales escolares exis-
tentes.-

7402 Arsenal Río de la Plata.- Anula | E/923. | Dejar sin efecto el nombra-
miento de preceptor suplen-
te para la escuela prima-
ria anexa al Arsenal Río
de la Plata hecho a favor del
Sr. Luis Di Massi, en reem-

	"plazo del Sr. Manuel F. Ayestarán, por resolución de junio 18 ppdo., en vista de que el nombrado hace renuncia del puesto sin hacerse cargo de él.–	"ción nombramiento preceptor suplente escuela anexa.–
13.603 13/9/923.	Acordar, por excepción y en vista de las razones expuestas, la autorización para ser incluido en terna de vice-director que solicita el actual maestro de segunda categoría de la escuela nº 17 del C.E. 7º, Sr. Teófilo J. Carreño, que posee título de M.N., antigüedad total de 11 años, 5 meses y 12 días habiendo obtenido la segunda categoría hace 3 años 2 meses y 9 días y goza de un concepto sintético de muy bueno.	Consej. 7º.– Habilitación maestro escuela 17 para integrar ternas de vice.–
12.198 C/923.	1º.– Dedicar la primera hora de clase del día 11 del corriente, a evocar la memoria y servicios prestados a la instrucción primaria por Sarmiento y el papel preponderante que desempeñó en la historia y evolución de la escuela argentina, autorizando al personal para retirarse una vez terminada esta clase.– 2º.– Pasar el exp. a Comisión Didáctica, para que estudie la solicitud sobre creación del día del maestro.–	Clases en las escuelas por aniversario fallecimiento Sarmiento.

12.233 — I/923. — Escuelas Militares. Traslación y ubicación preceptores.-

1°- Trasladar al preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Artillería Montada Sr. Rigoberto Soria Vildoza, a la que funciona en el 1° de Artillería Montada, destacado en Liniers.-

2°- Ubicar al preceptor señor Alfredo Urcin, en la escuela del Regimiento 2 de Artillería Montada (Campo de Mayo) en reemplazo del señor Soria Vildoza.

3°- Ubicar al director de la escuela primaria del 1° de Obuses (disuelto) Sr. Vicente G. de la Fuente, como preceptor en la escuela anexa al Regimiento 2 de Artillería Montada (Campo de Mayo).-

4°- Dejar en suspenso hasta la sanción del nuevo Presupuesto, la creación de la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Artillería a Caballo, destacado en Campo de Mayo.-

3099. — D/923. — Arreglo de camión Ford.

1°.- Dejar sin efecto la adjudicación hecha por resolución de 2 de mayo último, a favor de la casa Dino Maestripieri, para efectuar arreglos en el camión Ford por importe de setenta y cuatro pesos m/n, en vista de lo in-

" formado por la Dirección de Suministros a fs 21 del exp.

2°- Autorizar los arreglos a que se refiere el artículo anterior, más la provisión de los accesorios requeridos, de conformidad a los más bajos de los tres obtenidos y equitativos a juicio de la Dirección Gral de Arquitectura, a saber: arreglos mecánicos J. J. Topello noventa y cinco pesos m/n, agregándose diez pesos para imprevistos; provisión y colocación de accesorios Casa A. Vaca Guzman y Cía ciento sesenta y cuatro pesos m/n.-

3°- Dirección Administrativa indicará una vez sancionados nuevos duodécimos o el Presupuesto General que ha de regir por lo que resta del año la imputación que se dará al gasto.-

11.035 1/923. Acordar goce de medio sueldo hasta el 15 de octubre próximo, en el término de licencia que se le concedería sin él desde el 5 de marzo último hasta el 27 de octubre próximo a la directora de la escuela n° 2 del C. E. 1°, Srta Eloisa Fourous.- | Tomasj. 1°- Medio sueldo en licencia directora escuela 2.-

11.549 D/920 1°- Dejar sin efecto la provisión del saldo de los sellos que fué adjudicada a la casa Barattola y Santiano, para los | Barattola y Santiano.- Se deroga provisión, y se devuelve depósitos.-

años 1920 y 1921 y que aún no la entregado, dispuesta por resoluciones de 14 de noviembre de 1919 y 17 de diciembre de 1920.

2º- Disponer que Dirección Administrativa, proceda de inmediato a la devolución de los depósitos de garantía hechos oportunamente por la expresada casa Barotto, la y Santiano.-

11.195 J/923
La Plata. Agradecimiento informes de Fiscal Federal.

1º- Acusar recibo de la comunicación de fs. 5 y 6 del exp. al Procurador Fiscal de la Cámara Federal de La Plata Doctor Dalmiro E. Alsina agradeciéndole los informes suministrados, los que serán tenidos muy en cuenta para adoptar las medidas necesarias.-

2º- Reservar el exp. hasta que la Oficina Judicial aconseje las medidas a que se refiere a fs 6 vta del mismo.-

13.318 S/923.
Sociedad Rural Argentina. Acceso de alumnos a exposición ganadera.

1º- Acusar recibo y agradecer a la Sociedad Rural Argentina, el haber resuelto autorizar el libre acceso al local de Palermo de los alumnos de todas las escuelas de la Capital dependientes del H. Consejo, que concurran en corporación acompañados de sus maestros.-

2°- Dirigir circulares a los C.C.E.E. de la Capital a fin de que manifiesten a los directores de las escuelas de sus respectivas Jurisdicciones y muy especialmente a las de los Distritos más próximos al local de Palermo, la conveniencia de que visiten en la forma de práctica, con maestros y alumnos, la Exposición Nacional de Ganadería, abierta actualmente en el local de la Sociedad Rural Argentina.

6489-16/923. 1°- Aprobar la relación de las cuentas generales N° 11 del corriente año, cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs 2 a 4 del indicado al margen. - Relación cuentas y pagos generales. -

2°- Mandar pagar por Dirección Administrativa a la orden de las personas indicadas en las citadas planillas, la suma de cuarenta y siete mil trescientos cincuenta y un pesos con cincuenta cts m/n, con la imputación mencionada por la misma Oficina. -

Hacer conocer en las escuelas primarias dependientes del Consejo, la siguiente nota de 18 de Julio de 1923. del Encargado de Negocios del Perú, di-

dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, comunicando la resolución del Ejecutivo de aquel país, dictada en concordancia con la del Consejo que estableció el homenaje a las repúblicas americanas:

Comunicación a las escuelas de resolución de reciprocidad del Gobierno del Perú con motivo de homenaje a las Repúblicas americanas.

"Buenos-Aires, 18 Julio de 1923.-

Señor Ministro: El Presidente de la República del Perú, ha puesto el cúmplase, con fecha 12 de mayo último, a la resolución Suprema del Ministerio de Instrucción que dice así:

"Vista la adjunta comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores transcripta de la nota del señor Ministro de la República Argentina comunicándole que el H. Consejo Nacional de Educación de su país ha dictado la resolución que en copia acompaña, por la cual de acuerdo con los principios sostenidos por ella en el Congreso de Ginebra y como un primer paso hacia la obra del acercamiento internacional que debe realizar la escuela, educando a las nuevas generaciones que formarán los pueblos futuros con una orienta

"ción inspirada en la paz y concordia humanos y tenien-do por única finalidad aunar los esfuerzos de todos por el bien común, se designa con el nom-bre de las repúblicas latino ame-ricanas a determinado nú-mero de escuelas de la Capital de la nación, habiendo toca-do el nombre del Perú a la escuela n° 18 del C. E. 6; dispo-niendo la misma resolución que los directores, personal do-cente y alumnos de las escuelas así denominadas proce-dan a iniciar relaciones por los medios que crean más apropiados, con sus colegas de las escuelas de los países cuyos nombres llevan, tendien-do al conocimiento recíproco y a estrechar los vínculos amis-tosos que deben existir entre na-ciones hermanas; y que además de los retratos de los próceres argentinos, se colocarán en ella los de los hombres eminen-tes de la república herma-na respectiva. Considerando: que la medida adopta-da por la Nación Argenti-na merece al Gobierno y pue-blo peruanos su más fran-ca acogida por estar ins-pirada en principios y prácticas ardientemen-

"te profesados por ellos; y, además provoca una actitud de franca reciprocidad, que es necesario adoptar desde luego; Se resuelve: Hágase saber a la Nación hermana por el órgano que corresponda, el sincero beneplácito del Gobierno ante la resolución de que se trata, y sus propósitos de tributarle el más franco acatamiento, a cuyo efecto, la Dirección General de Enseñanza procederá a dictar todas aquellas disposiciones necesarias y convenientes a la observancia de las sugestiones que contiene. 2° El Centro Escolar para varones N° 438 que funciona en la calle "Naranjos" de esta Capital, adoptará, a partir de la fecha de esta resolución, el nombre Centro Escolar República Argentina N° 438, debiendo su director, cuerpo docente y alumnos, cumplir como si emanara de las autoridades de la administración escolar peruana, todas las disposiciones contenidas en la resolución del H. Consejo Nacional de Educación Argentino, que se le hará conocer — 3° Proceda

la Dirección General de Enseñanza a remitir a la escuela "República del Perú" de Buenos Aires los retratos de Manco Capac, Brigadier Pumacagua, Francisco Antonio de Zela, José Olaya, Mariscal Ramón Castilla, Miguel Grau y Francisco Bolognesi, autorizándose al Ministerio del Ramo para que verifique los gastos necesarios con cargo a la partida nº 722 del Presupuesto General de la República. Regístrese y comuníquese. Rúbrica del Señor Presidente Leguía. Aguirre."-
Me complazco sumamente en comunicar a V. E. el contenido de la resolución que antecede, pues contribuye a aportar su contingente valioso en la obra de solidaridad americana y especialmente en lo que respecta a la tradicional confraternidad argentino-peruana.-
Aprovecho de la oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. - Emilio del Solar Encargado de Negocios del Perú.

Sección Territorios.

6628-M/923 Reservar el exp. en la Inspección General de Territorios a fin de — Pampa. Se reserva expte relativo a inasistencia en escuela 76.-

solicitar oportunamente del Sr. Juez del Crimen de Santa Rosa (Pampa) informes sobre la participación que haya tenido el director de la escuela nº 76 de Ingeniero Luiggi don Pedro Boraine en el incidente promovido por el ex-portero Policarpo Goñi.

Santa Cruz.- Pago de alquileres local escuela 1.- Disponer, en vista de las razones aducidas por la recurrente, que los alquileres que devenga el local en que funciona la escuela nacional nº 1 de Santa Cruz, de propiedad de la Srta. Violeta B. de Bauser, sean abonados por intermedio de la Tesorería de la Repartición, en esta Capital Federal.-

7145 C/908. Chubut. Suspensión actuaciones para obtener devolución manzana de terreno. Disponer que la Oficina Judicial tome nota a fin de que no se prosigan las actuaciones judiciales contra el Ferrocarril Central del Chubut, para obtener la devolución de la manzana de terreno nº 29 de Gaimán (Chubut).-

2041 C/920. Chaco.- Cesantía profesor música escuelas de Resistencia 1º.- Declarar cesante por abandono de puesto al profesor de música de las escuelas de Resistencia (Chaco) Sr. Alfredo Barsanti con anterioridad del 22 de mayo de 1922.-

2º. Pedir a la Inspección Seccional informe en virtud de qué causas se abonó indebidamente

sueldos al Sr. Barsanti, desde el 23 del 31 de mayo de 1922.-

3°- No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por la Srta. Laura Larrondo de Fontbona, debiendo establecerse en el exp. si ya devolvió el mes de sueldo que percibió indebidamente.-

1650 C/922. Pasar al Administrador de Propiedades de la Repartición el expediente sobre arrendamiento del campo de 2500 hectáreas de propiedad del Consejo, ubicado en el territorio del Chubut, Sección D. II, Fracción A, legua Sud-este del lote n° 19 (donación de las Srtas. de Ahumada y Griffits del Toro) para que proponga las medidas que juzgue más prácticas a los fines de conseguir sin nuevas demoras y en condiciones convenientes la contratación de dicho arrendamiento.- — Chubut.- Arrendamiento campo del Consejo.-

14886 P/922. Mandar incluir en la planilla que se confecciona para pedir un crédito suplementario, el importe de la diferencia de sueldos que reclama el Sr. Alí Mir Melian entre la 3ra categoría y la de director infantil de la escuela n° 86 de Pampa, a partir del 28 de Junio de 1922, en que se hizo cargo de su nuevo puesto. — Pampa. Crédito suplementario para pago diferencia sueldos director escuela 86.

Sección Provincias.

San Juan. Concurrencia de escuelas homenaje a Sarmiento.		Autorizar la concurrencia de las escuelas nacionales de San Juan, durante los días 10 y 17 del corriente a los diversos actos de homenaje a la memoria del eminente ciudadano don Domingo Faustino Sarmiento, que se celebrarán en esa provincia.
9837 Santiago del Estero. Trámite propuesta nombramiento. —	I/923.	Pasar el expediente relativo a la provisión del cargo de director de la escuela nº 26 de Santiago del Estero, a la Sección Personal, para que informe si no hay maestros normales que puedan ser nombrados para el mismo. —
193 San Luis. Traslación director escuela 52. —	8/923.	Trasladar al director de la escuela nº 52 de San Luis Sr Evaristo Chavez Quiroga a otra escuela donde pueda desarrollar su acción sin prevenciones y recomendarle para el mayor éxito de su obra el más estricto cumplimiento del horario así como la mayor vinculación con el vecindario. —
1319 Santa Fe.. Desestimación denuncia contra director escuela 2.	5/923.	1º.- Desestimar por no haberse comprobado las denuncias en contra del director de la escuela nº 2 de Santa Fe don Javier F. Jimenez. — 2º.- Recomendar al Visitador Sr Azar Herdinis que ajuste sus

		procedimientos sumariales a las disposiciones pertinentes.-	
		3°- Hacer saber a la Sociedad Forestal que no han podido comprobarse las denuncias formuladas en su nota de fecha 5 de enero ppdo.	
10.776.	5/923.	Ordenar el archivo del expte donde obran las denuncias formuladas contra el maestro de la escuela n° 110 de Santa Fe, don Oscar R. Aparicio, toda vez que el hecho de que se le acusa no tiene relación ni atingencia alguna con el cargo que desempeña y respecto del cual no le toca intervenir al H. Consejo.	Archivo de expte.-
920	I/921.	1°- Desestimar el pedido de licencia que formula la maestra de la escuela n° 57 de Santa Fe Srta Herminia R. Dagnino de Baró del 1° de abril al 30 de noviembre próximo, debiendo la recurrente presentarse al Cuerpo Médico Escolar para someterse a exámen a cuyo efecto se le acordará, por la Inspección General, pasaje y viáticos correspondiente.	Santa Fe.- Desestimación pedido licencia maestra escuela 57.-
		2°- Aprobar los servicios de la suplente Srta Elvira Isabel Elliot cuyos haberes se abonarán con imputación a los de la titular.-	
		3°- Mantener en todas sus partes, por no existir mérito para	

Il reconsiderarla, la resolución de 14 de mayo ppdo.–

4345 Entre Ríos. Obras de cimentación edificio escuela 10.	E/918.	Adoptar el temperamento propuesto por la Dirección Gral de Arquitectura y, como consecuencia, autorizar las nuevas obras de cimentación, por importe total de un mil trescientos treinta y siete pesos con doce cts m/n en la construcción, ya contratada, del edificio destinado a la escuela nacional nº 10 de Colón (E. Ríos), con imputación a la correspondiente partida de 10% para imprevistos de la construcción del edificio y dejar para otra oportunidad la consideración de la medida de carácter general que solicita la citada Dirección de Arquitectura.–
5179 Inspección Provincias.– Debe anexa una comisión de estudio.–	B/922.	Acceder al pedido formulado por la Inspección General de Provincias, relativo a que quede agregada a esa dependencia la comisión a que se refiere la resolución de fs 1 del exp., formada para que proceda a estudiar, revisar y proponer las reformas que crea convenientes sobre los puntos relativos a las escuelas creadas por la Ley nº 4874 que en la misma se indican.–
19692	I/922.	1º– Adoptar como resolución

Buenos Aires, septiembre 10 de 1923.

Habiéndose terminado este libro de actas, se continúa la sesión Nº 80 celebrada en el día arriba indicado en el Libro de Actas Nº 9.

[signature]

	el informe de Estadística de julio 24 ppdo, relativo a designaciones, permutas, y traslados de personal docente de las escuelas nacionales de provincias, sin que ello importe aprobar la forma en que las expresadas designaciones han sido efectuadas por la Inspección General respectiva.-	Ley 4874.- Designaciones, permutas y traslaciones de personal.-
	2º.- No tomar en consideración la propuesta de la Srta Lelia Zalanda Montenegro, para la dirección de la escuela nº 242 de Santiago del Estero; y aprobar los servicios que haya prestado.-	
3748 E/923.	Prorrogar por todo el curso escolar corriente y sin goce de sueldo la licencia que tiene acordada la Srta Margarita Pastora Maceyra directora de la escuela nº 42 de Entre-Rios, dada su escasa antigüedad y por haber gozado ya de licencia con sueldo por el item 63; y aprobar los servicios del suplente Sr Santiago Nilo Hernandez.-	Entre-Rios.- Prórroga licencia directora escuela 42.-
6181 L/923.	1º.- Exonerar al director de la escuela nº 179 de La Rioja, Sr Francisco Javier Argañarás, en vista de las consideraciones que formula la Inspección Seccional y Asesoría Letrada y por tratarse de	La Rioja.- Exoneración director escuela 179.-

un director recientemente ingresado al personal del Consejo (tres años), que carece de título profesional, presta servicios en calidad de interino y tiene preparación pedagógica deficiente.—

2º– Dar conocimiento de esta resolución al Ministerio de J. e I. Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Art.º 57, Inciso 16 de la Ley 1420.—

6590 S/923. Ley 4874 Designación provisional de personal.

1º.– Aprobar las designaciones y permutas efectuadas en carácter provisional por la Presidencia del H. Consejo de conformidad con la atribución que le confiere la resolución de 7 de febrero ppdo, dejando en suspenso la permuta entre el ayudante de la escuela nº 2 de Santa Fe, Sr. Manuel Rodriguez y el maestro auxiliar de la nº 122 de la misma provincia, señor Carlos R. Rios, hasta tanto se solucione la situación del primero de los nombrados, que tramita por expediente separado su permuta con otro maestro.—

2º.– Intimar a la Srta María Esther Igoillo, nombrada maestra para la escuela nº 99 de Buenos Aires, a que registre el título de maestra

normal, por cuanto Estadística manifiesta que no lo ha hecho aún.—

3º— Disponer que la Inspección de Provincias eleve a la brevedad posible los antecedentes del traslado de la directora de la escuela nº 192 de Córdoba, Srta Florentina Caicano de Eberbach a la 223 de la misma provincia.—

Sobre raspado a fs 191 renglones 16 y 17, fs 196 renglón 29, fs 198 renglón 27, "nº 11", "del corriente", "Nº" y "horario", respectivamente, Vale. (Libro de actas nº 8).—

Entre líneas a fs 193 renglones 2 y 3 del libro de Actas nº 8 "única", Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos.—

[signatures]